



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003052 2018 00365 00

Revisadas las presentes diligencias, y en atención a que no ha sido recibida la información requerida en auto adiado 6 de mayo de 2022, por secretaría ofíciase nuevamente a la Superintendencia de Sociedades y a la señora MARIA LILIANA PEREIRA DORADO, quien cumple con las funciones de promotora del proceso de insolvencia, para que acaten el requerimiento comunicado mediante oficios N° 022-1047 y 1046.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5434fe5130cbd28bdeb383451df8b72e030ab7e764ab0b54a6798ede5d0af8e1**

Documento generado en 30/01/2023 09:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>